



Ica **21 OCT. 2015**

Visto,

El Anexo N° 3 Formato de Informe Técnico (1) Informe Técnico N° 19, Apéndice A Formato de Ficha de Descripción de los Bienes, el Anexo N° 003, Formato de Informe Técnico (1) Informe Técnico N° 03-2015, Apéndice A Formato de Ficha de Descripción de los Bienes, y las causales de baja según el Acto y/o Procedimiento corresponde al rubro Mantenimiento y Reparación Onerosa y Excedencia.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 29151 D.S N° 007-2008-Vivienda, y sus Modificatorias, la Resolución N° 046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, y los Anexos del 01 al 16 que forman parte integrante de la misma. 6-2 Baja de Bienes.- 6.2.1.- La Baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad, respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, lo que se efectuara conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad.

Que, la Ley N° 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, estableció normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del Proceso de Modernización del Estado, y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización, y en dicha disposición legal en su artículo 122 se señala que, las entidades públicas que integran el Sistema Nacional de Bienes Estatales deben remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales la documentación sustentatoria de los actos vinculados a los bienes estatales sobre los que ejercen algún derecho se encuentran bajo su administración.

Que, de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN que aprueba los Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales en su Cap. VI sobre Disposiciones Específicas, numeral 6.2 Baja de Bienes y 6.2.3. relacionado al Procedimiento en su párrafo tercero precisa "De encontrarlo conforme, la OGA emitirá la resolución que apruebe la baja de los bienes de los registros patrimonial y contable de la entidad"

Que, de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0353-2015 GORE ICA/GR, Artículo 2°, Inciso 2.1.2, por la cual se otorga facultades a la Sub Gerencia de Abastecimientos, en lo concerniente a requerimientos, solicitudes o procedimientos enmarcados en el sistema nacional de abastecimientos, gestión de almacenes, gestión de patrimonio vehicular, mobiliario e inmobiliario, así como de la gestión de los bienes y servicios auxiliares se deberán gestionar y remitir directamente ante la sub gerencia de abastecimiento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la BAJA Definitiva de los siguientes Bienes Muebles, tanto patrimoniales como de cuentas de orden:

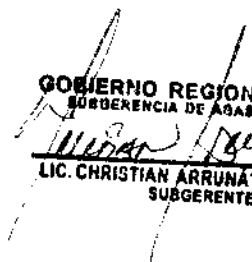
Nº	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CTA. CONTABLE	VALOR HISTORIAL	DEPREC. ACUMULADA	VALOR NETO
01	74643237-0002	Credenza de Madera, color caoba, sin marca ni modelo, de 2 puertas corredizas 3 divisiones de 2.44 x 0.42 x 1.28, en estado regular	1503.020102	548.07	547.07	1.00
02	74643237-0042	Credenza de Madera color caoba, sin marca ni modelo, de 2 puertas corredizas 3 divisiones de 2.43 x 0.41 x 1.29, en estado regular	1503.020102	1150.00	785.80	364.20
03	74645678-0010	Mesita de Metal Para Máquina de Escribir, sin marca ni modelo, color gris, con puerta de 0.84 x 0.41 x 0.67 en estado regular	1503.020102	164.96	163.96	1.00
			1503.020102	1,863.03	1,496.83	366.20

CUENTA DE ORDEN

Nº	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR HISTORIAL
01	91050303-00265 74644118-0024	Estante de Madera de 4 cuerpos 5 divisiones color natural de 2.90 x 0.28 x 2.40 en estado regular	85.00
02	91050303-0266 74644118-0025	Estante de Madera de 4 cuerpos 5 divisiones color natural de 2.90 x 0.28 x 2.40 en estado regular	85.00
03	91050303-00268 74644118-0027	Estante de Madera de 4 cuerpos 5 divisiones color natural de 3.50 x 0.30 x 2.40 en estado regular	85.00
04	91050303-00838	Caballetes de Madera color natural por 2 en estado regular	45.00
05	9105.0303.00859	Tablero de Madera de 2.47 x 1.25 para caballete, estado regular	20.00
06	9105.0303.00860	Tablero de Madera de 2.43 x 1.24 para caballete, estado malo	25.00
07	91050303-00869	Tablero de Madera (Tripley) de 1.10 x 2.10 para caballete malo	85.00
08	9105.0303.01774	Tacho de Madera color caoba, estado regular	15.00
09	91050303-01787	Tacho de Madera color caoba, estado malo	15.00
10	91050303-01798	Tacho de Madera color caoba de 0.34 x 0.45, estado regular	15.00
11	91050303-01806	Tacho de Madera color caoba de 0.36 x 0.45 estado regular	15.00
12	91050303-02434	Tacho de Madera color natural estado malo	15.00
13	91050303-05606 11227970-00211	Ventilador Eléctrico de Mesa o Pie, Crown color negro, estado malo	70.00
14	9105.0303.06076 11227970-00217	Ventilador Eléctrico para Mesa, o de Pie, King color negro cromado estado malo	75.00
15	9105.0303.06078 11227970-00219	Ventilador Eléctrico para Mesa o Pie Kung color negro cromado estado malo	75.00
		9105.0303.	725.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución Sub Gerencial Regional, a la Superintendencia de Bienes Estatales, Gerencia Regional de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Abastecimientos del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LIC. CHRISTIAN ARRUNÁTEGUI REYES
 SUBGERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Ica, 21 de Octubre de 2015

Señor: SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.S.R N° 006-2015 de fecha 21-10-2015 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución.

Atentamente.